



Ciudad de México a 26 de noviembre 2022
IPDP/DEPD/178/2022

**GUILLERMO GUIDO ARICEAGA
DIRECTOR DE MEJORA Y ANÁLISIS
DE IMPACTO REGULATORIO
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA**

P R E S E N T E.

En alcance al oficio número ADIP/DGAJN/409/2022, enviado el pasado 11 del presente año, y en atención al oficio ADIP/DGAJN/DMyAIR/2173/2022 recibido en fecha 24 de noviembre de 2022, en el que se solicita remitir a la Unidad de Mejora Regulatoria el formulario de Agenda Regulatoria para el semestre que comprende del mes de diciembre del 2022 a mayo del 2023.

Tengo a bien señalar que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) no pretende publicar regulaciones con costos de cumplimiento dentro del semestre indicado, por lo tanto, no presentará Agenda Regulatoria para el semestre diciembre 2022 – mayo 2023, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como a lo establecido en el lineamiento Décimo Sexto fracción VI de los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PATRICIO CAREZZANA

**DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL IPDP**